

¿Cómo responder al aumento del desplazamiento interno e...



En vivo: ¿Cómo responder al aumento del desplazamiento interno en Colombia?

Colombia2020 - hace 2 horas

Declaran al río Cauca como “sujeto de derechos”

Medio Ambiente 20 Jun 2019 - 10:29 AM

Por: - Redacción Medio Ambiente

En un fallo el Tribunal Superior de Medellín reconoció a este afluente como un sujeto de derechos y ordenó la creación de una comisión de “guardianes” encargado de protegerlo.





Panorámica del río Cauca. / Luis Benavides - El Espectador

Tal y como había sucedido con el río Atrato hace dos años y como sucedió hace un mes con los ríos Coello, Combeima y Cocora, en Tolima, el río Cauca acaba de ser declarado como “sujeto de derechos”. En un fallo el Tribunal Superior de Medellín lo reconoció como tal y ordenó su protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de la empresa EPM y del Estado colombiano. ([Lea Los 18 lugares elegidos para ser parte a la Red de Reservas de la Biosfera de la Unesco](#))

Firmado por los magistrados Juan Carlos Sosa, Julián Valencia y Piedad Cecilia Vélez, el documento, de un poco más de 40 páginas, también reconoce a las generaciones futuras como “sujetos de derechos de especial protección.

“Como tales”, advierte, “se concede a su favor los amparos de sus derechos fundamentales a la dignidad, al agua, a la seguridad alimentaria y al medio ambiente sano”. ([Lea Perros corriendo sobre agua: la imagen que muestra el grave derretimiento de Groenlandia](#))

Así mismo, el Tribunal ordena al Gobierno colombiano a ejercer la representación legal de los derechos del río en compañía de las comunidades que estuvieron en la audiencia de vigilancia preventiva del proyecto hidroeléctrico

go. La idea, como se había hecho con el río Atrato, es que tanto el Gobierno los representantes de la comunidad se conviertan en los guardianes del río

a. El plazo para ello es de un mes.

lmente, con el propósito de que se asegure la efectiva protección, eración y conservación del río, los representantes legales diseñarán y

rmarán dentro de los tres meses siguientes a la notificación de esta

...undancia una comisión de guardianes del río Cauca integrada por los dos

fallo que será remitido a la Corte Constitucional para que lo revise.

Para verificar que esas órdenes se cumplan, también ordena a la Procuraduría, en conjunto con la Defensoría y la Contraloría, a que presente reportes semestrales de la gestión que están llevando a cabo esas entidades.

El documento, que surge de una tutela interpuesta por Juan Luis Castro, senador por el Partido Alianza Verde, y Diego David Ochoa, activista ambiental, también otorga efectos “inter comunis” a todas las personas que hacen parte de la cuenca del río Cauca. En otras palabras, el fallo aplica a todos aquellos que estén en el área de influencia de este afluente.

Se trata de poblaciones a las que se les ampara los derechos a la “dignidad, al agua, a la seguridad alimentaria y el medio ambiente sano”.

Temas relacionados

Río Cauca

Sujeto de derechos

Ríos

Tribunal de Medellín

EPM

Hidroituango

0 Comentarios



Le puede interesar

Enlaces Promovidos por Taboola



Traductor instantáneo es un éxito rotundo e nuestro país, la idea es genial

Ant Voice Translator





¿Buscas un sitio de citas? El mejor sitio de Citas para mayores de 40 en Santiago De Cali

Prueba gratis


